



Dep. Técnico

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca a 24 de febrero de 2023.

Oficio número: SHTFP/SASO/723/2023.

Asunto: Notificación del Informe Individual de la auditoría 1332 "Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)" 2021.

M.C. Verónica Hernández González
Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.
Presente.

Le comunico que con fecha 20 de febrero del presente año, la Auditoría Superior de la Federación, realizó la tercera entrega de Informes Individuales de Auditoría correspondientes a la fiscalización de la cuenta pública 2021, a la Honorable Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Vigilancia, misma que se puede constatar en la siguiente liga <http://informe.asf.gob.mx/#0>.

Al respecto hago de su conocimiento que dentro de dicha entrega se encuentra el Informe Individual de la Auditora número 1332 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)", en la que **no se determinaron observaciones al ente público** a su cargo, lo anterior para los efectos administrativos a que haya lugar. (Se anexa copia del informe).

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y sus reformas publicadas en el extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de noviembre del 2022, mediante Decreto número 731; 3 y 43 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracción II, 5 punto 1.1 y 23 fracciones XIX, XXVI, XXXV, XLI y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública y su reforma publicada en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 01 de febrero del 2023.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

[Signature]
Lic. Marco Antonio Espinosa Rodríguez
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA
DE AUDITORÍA Y
SUPERVISIÓN
EN OBRA



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO

FECHA	HORA
02/03/2023	13:03 Hrs
Recibió: <i>[Signature]</i>	
DIRECCIÓN GENERAL	

RECIBIDO

FECHA	HORA
03-03-23	11:51 PM
Recibió: <i>[Signature]</i>	
DEPARTAMENTO TÉCNICO	

Ciudad Administrativa (Edificio 2 "Rufino Tamayo", nivel dos)
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 01(951) 501 50 00, Ext. 10471
marco.espinosa@oaxaca.gob.mx
www.oaxaca.gob.mx/honestidad/



Ccp.
Lic. Leticia Elsa Reyes López. - Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. - Para su conocimiento.
Mtro. Miguel Angel Cerda Torres- Director de Auditoría "B" de esta Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
MACT/dmb/gcg

RECIBIDO

FECHA	HORA
02/03/23	15:18 hrs
Recibió: <i>[Signature]</i>	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	

Gobierno del Estado de Oaxaca

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-20000-19-1332-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1332

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

Integración de la Información y Registros Contables

1. El Gobierno del estado de Oaxaca, registró para el ejercicio fiscal 2021 un monto pagado en el Capítulo 1000 Servicios Personales de 7,675,807.7 miles de pesos, de los cuales, 6,288,882.0 miles de pesos corresponden al concepto del pago de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, por lo que el Gobierno Estatal retuvo y registró debidamente 476,906.0 miles de pesos por concepto de Impuesto sobre la Renta (ISR) a cargo de los trabajadores; asimismo, el importe del ISR retenido es consistente con los pagos y enteros efectivamente realizados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

2. El Gobierno del estado de Oaxaca, realizó pagos en el ejercicio fiscal 2021 por concepto de sueldos y salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 6,288,882.0 miles de pesos y, en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes, se reflejaron retenciones del ISR por 476,906.0 miles de pesos que representan el 94.9% de los 502,395.1 miles de pesos de la retención total del ISR, los cuales son consistentes con los registros contables y presupuestales correspondientes.

3. El Gobierno del estado de Oaxaca, emitió 665,900 CFDI en el ejercicio fiscal 2021 por el pago de sueldos y salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales fueron validados 664,260 (99.8%) que comprenden un importe pagado por sueldos de 6,288,882.0 miles de pesos, de los cuales 6,141,652.6 miles de pesos correspondieron a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se retuvo por concepto de ISR un importe de 454,689.9 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
DETERMINACIÓN DEL ISR DE SUELDOS Y SALARIOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Ente y RFC	Sueldos y Salarios		Retención Total del ISR	
	Según resúmenes de nómina o CFDI	Con fuente de financiamiento IP	Según los CFDI	Con fuente de financiamiento IP
Gobierno del estado de Oaxaca GEO621201KIA	6,288,882.0	6,141,652.6	476,906.0	454,689.9

FUENTE: Resúmenes de nómina, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y registros contables y presupuestales de egresos.

Entero del ISR

4. El Gobierno del estado de Oaxaca, enteró al SAT el total de los recursos retenidos del ISR por concepto de sueldos y salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 502,395.1 miles de pesos, correspondiente tanto a los pagos efectuados con recursos federales como locales de los cuales fueron verificados y validados 476,906.0 miles de pesos (94.9%).

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
ENTERO DEL ISR DE SUELDOS Y SALARIOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Ente y RFC	ISR por Sueldos y Salarios							
	Retención Total	Enteros al SAT	Entero al SAT por sueldos y salarios	Entero al SAT por asimilados a salarios	Retención Total según los CFDI validados	Con fuente de financiamiento IP según los CFDI validados	Con fuente de financiamiento Recursos Federales según los CFDI validados	
Gobierno del estado de Oaxaca GEO621201KIA	503,169.3	502,395.1	449,313.6	53,081.5	476,906.0	454,689.9	22,216.1	

FUENTE: Registros contables y presupuestales de egresos, declaraciones de impuestos y enteros correspondientes.

Ingresos por Concepto de Participación de ISR

5. El Gobierno del estado de Oaxaca, recibió en el ejercicio fiscal 2021 un total de 1,166,696.2 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, por el pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, los cuales fueron depositados en las cuentas bancarias de la entidad y coinciden con los registros contables y presupuestales y con el importe consignado en las Cuentas por Liquidar Certificadas generadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; del importe citado, 925,054.1 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Estado de Oaxaca y 241,642.1 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Oaxaca, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Oaxaca, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 6,288,882.0 miles de pesos, del cual se generó un importe de 476,906.0 miles de pesos por

concepto de ISR a cargo de los trabajadores, y fue retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 6,141,652.6 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 454,689.9 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Oaxaca, recibió un total de 1,166,696.2 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT que derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 925,054.1 miles de pesos corresponden a participaciones del ISR del Estado de Oaxaca y 241,642.1 miles de pesos a participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2021, el Gobierno del estado de Oaxaca, cumplió los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca.

